

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen detecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 721

#### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Alcaldía, a propuesta de la muy Ilustre Comisión municipal de Abastos, ha resuelto lo siguiente:

Que se pongan en ejecución los acuerdos municipales plenarios de 10 de diciembre de 1949, sobre reparto de leche en botellas precintadas y venta en despachos, a partir de los diez días siguientes a la fecha en que quede terminado el montaje de la instalación que realiza la Cooperativa Comarcal de Ganado Vacuno, integrada en el Sindicato Vertical de Ganadería, sin que dicha fecha sea posterior al primero de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el particular de los industriales afectados directamente por la resolución.

Zaragoza, 10 de febrero de 1951.—  
El Alcalde, José-María García Belenguier.

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 36)

—Quedar enterada de haber fallecido el día 23 de mayo pasado el Ayudante de Matarife de 1.ª D. Antonio Casorrán Sanz, y declarar esta vacante para su provisión en forma reglamentaria.

—Conceder un trofeo al Club Ciclista Iberia con destino a la gran prueba ciclista para aficionados "Campeonato de Aragón de Veteranos".

—Quedar enterada de la Orden ministerial de 29 de abril último anulando a todos sus efectos la creación definitiva de una escuela unitaria de niñas en el grupo "Residencial de Zaragoza".

—Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes de Matarife, asignando las dos plazas de Ayudantes de Matarife de 1.ª vacantes a D. Antonio Cortés Sánchez y a D. Antonio Tena Calvo, a quienes corresponde reglamentariamente. Se declaran vacantes las dos plazas que resul-

tan de Ayudante de Matarife de 2.ª.

—Conceder a D. Pascual Gracia Djarte, Maestro nacional, una subvención de 1.000 pesetas para que pueda llevar a efecto su viaje a Madrid con motivo de su invento de un aparato impresor para la lectura de ciegos.

—Modificar el párrafo primero del artículo 120 del Reglamento General de Funcionarios y Obreros municipales, que quedará redactado en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata de las obras de reparación y construcción de cerramiento del recreo de la escuela vieja núm. 1 del barrio de Juslibol, que asciende a la cantidad de 57.006'25 pesetas.

—Abonar los derechos de matrícula en el Conservatorio de Música de Zaragoza para los exámenes libres que se han de celebrar en este mes de junio, que asciende a 57'80 pesetas por cada curso, a las alumnas: María Luz Castañer Cebrián, María del Carmen Gracia Carrilla y María Jesús Pérez Lorente, cargando su importe total, que asciende a 346'80 a la partida de Imprevistos del vigente presupuesto.

—Llevar a cabo las siguientes obras: reparaciones de goteras y grietas en

la escuela de "Cándido Domingo", así como el blanqueo y pintura de todas las clases, cuyo importe se calcula en unas 4.845 pesetas, y obras de reparación y acondicionamiento en los grupos escolares "Juan Luis Vives", "Gascón y Marín" y "Rosa Arjó".

—Cargar a la consignación de "créditos reconocidos" la cantidad de pesetas 8.749'65 a que asciende la indemnización por casa-habitación que hay que abonar a las maestras del grupo escolar "Joaquín Costa" doña Luisa André y D.<sup>a</sup> María del Pilar Castro.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido quince días de licencia por enferma a la Matrona de A. P. D. del barrio de San Juan de Mozarrifar D.<sup>a</sup> María Isabel Gil Bello.

—Conceder tres meses de licencia con sueldo, por enfermedad, a doña Concepción Hernández Forcada, Auxiliar administrativo.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad da cuenta del cese de la Matrona interina de A. P. D. del barrio de San Juan de Mozarrifar D.<sup>a</sup> Pilar Acín Pérez, por haberse posesionado la titular doña María Isabel Gil.

—Crear una plaza, con carácter eventual y por el plazo de dos meses, para que la regente un señor Licenciado en Ciencias Químicas, del Instituto Municipal de Higiene.

—Conceder a Mariano Vigo Torrea la cantidad que pudiera corresponderle en concepto de paga extraordinaria por el 18 de julio de 1948, omitida por olvido, y desestimar la indemnización que solicita por no haber disfrutado el permiso reglamentario, por ser improcedente.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad da cuenta de haber sido nombrado Médico interino de la Casa de Socorro D. Tomás Muñoz Gascón.

—Devolver a "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de un ascensor en la Casa de Amparo.

—Facilitar a los Juzgados municipales el material de escritorio y máquina de escribir que precisan.

—Abonar a José Pinilla Cardiel, Ayudante de Matárfide de 2.<sup>a</sup>, el 50 por 100 del sueldo que percibe, mientras esté prestando el servicio militar.

—Desestimar la petición de los obreros interinos Manuel García Molina y Joaquín Navarro Vitaller de que se les abone el 50 por 100 del sueldo que disfrutaban, por estar prestando el servicio militar, que sólo se refiere

este beneficio al personal en propiedad.

—Que en los talleres municipales se confeccionen tres llaves del grupo escolar "Cervantes".

—Incluir en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de 15 pesetas para limpieza y 3 pesetas para utensilios de la misma, por mes, para atender a la limpieza del grado de párvulos de nueva creación en el grupo escolar "Joaquín Costa".

—Conceder a D.<sup>a</sup> Modesta Zubizarreta Laborda, viuda del que fué Director de la Banda de Música, D. Manuel Sariñena García, pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo que percibía el finado.

—Conceder a la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS de esta Delegación Provincial el Palacio de la Lonja para que puedan celebrar el día 17 de junio próximo el auto sacramental que proyectan con motivo de las "Jornadas de la Joven".

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.<sup>a</sup> Josefa Purón Solanas, don Modesto López Cebollero, D.<sup>a</sup> Angeles Malumbres Guíu, D. Gabriel Bascones Gasca, D.<sup>a</sup> Elisa Ribut Pouech y doña Pilar García Ara.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Pascuala Pérez y Pérez, concesionaria del frente de cajones núm. 6 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a favor de D. Julio Colmero.

—Acceder a la petición de D. Carmelo Crespo Gracia de que se ponga a su nombre la concesión del cajón núm. 110 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, que viene regentando por cesión de D.<sup>a</sup> Carmen Otín Larrosa.

—Autorizar a D. Simón Lorén Guerrero, ocupante del banco núm. 44 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para que en lo sucesivo figure como concesionario del mismo.

—Conceder permiso a D. José Villar Carreras para colocar dieciocho veladores, mediante concierto, frente a su establecimiento denominado "Café Restaurante Salduba".

—Autorizar a D. Juan Limones Andrade para colocar veladores frente a su establecimiento denominado "Bar Durango", sito en San Vicente de Paúl, 14.

—Acceder a la petición de D. Antonio Lalana Franco, adjudicatario del solar núm. 7 de la manzana número 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, de que se deduzcan 3'19 metros cuadrados de la superficie asignada a aquél.

—Proceder a la reparación de la vivienda núm. 20, manzana E, de las casas ultrabaratadas del barrio de las Fuentes.

—Realizar las obras precisas para la reparación de los evacuorios de la plaza de José Antonio.

—Recibir provisionalmente las obras de reparación de los fieltos del Gállego, Portazgo, Carabinas, Casablanca, Cartuja, Sancho, Angel, Portillo, Carmen y Depósito Administrativo.

—Devolver a D. Pascual Trallero Paracuellos la fianza complementaria que se le exigió como adjudicatario de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, una doble de alquiler y una de restos.

—Autorizar a D. Isidro Anglada Vázquez, adjudicatario de la casa núm. 21 de la manzana 82 de la Ciudad Jardín, para transferir sus derechos y obligaciones sobre la misma a favor de D. Martín Marugán Antorán.

—Acceder a la petición de D. Venancio Lain Carreras de que se proceda al apeo de un ciprés que existe adosado al panteón de su propiedad en el Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Matilde Ramón Majén, adjudicataria de la casa número 8 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín, para transferir sus derechos y obligaciones sobre la misma a favor de D. Máximo Mainar Mainar.

—Indemnizar a D. Alejandro Pellicer Soler, D. Juan Romeo Bernad, D. Jesús Pellicer y D. Gregorio Lanuza Miranda, como propietarios de las casas 99 y 101 de la calle del Coso, los tres primeros, y arrendatario de las mismas el cuarto, por motivo del cierre de la plaza de la Leña.

—Acceder a la petición de D. Celestino Brieva Gilverti de que se le devuelva el depósito de 750 pesetas que constituyó para responder de las obligaciones como adjudicatario del kiosco sito en la plaza de Salamero.

—Aprobar certificación núm. 38 de obra ejecutada por el contratista don Joaquín Herrero Cortés en la construcción de la cimentación y gruesa estructura de la nueva Casa Consistorial.

—Solicitar autorización de la superioridad para la cesión gratuita de la casa núm. 29 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín, propiedad de la Corporación, mediante sorteo entre matrimonios necesitados que lo hubieran contraído el día 10 de abril del corriente año.

—Aprobar los planos, mediciones, presupuestos, pliego de condiciones

técnicas y económico-administrativas que se unen al dictamen, para las obras de reforma de las instalaciones eléctricas del Teatro Principal, realizando dichas obras mediante concurso abreviado.

—Autorizar a D. Mariano Vida Novallas para estabulación de una vaca destinada al consumo familiar, en la calle Sierra de Alcubierre, 21.

—Desestimar la petición de D. Cosme Pellicer Guerrero de que se le permita estabular ganado vacuno en Maestro Chueca, 9.

—Autorizar a D. Avelino López Escudero para trasladar su vaquería del camino de Cogullada, 19, al 11 del mismo camino.

—Conceder permiso: a D. Alfonso Lencina Pedrós, para instalar vaquería en el barrio de Movera, 29, y a D. Mariano Encuentra Ornaque, estabular ganado vacuno en el camino de los Molinos, 66.

—Expedir carnets de repartidores de leche a: Alfonso Lencina Pedrós y su esposa, Julia Polo Salvador, y a Angel Encuentra Bolois.

—Autorizar la apertura de las siguientes lecherías: D. Angel Triviño Caballero, en 12 de Octubre, 2 y 4; D. Máximo Ferrando Vicente, en Santiago, 24, y D. Joaquín Mainar Pérez, en Avenida del Carmen, 34.

—Desestimar la petición de D. Marcelino Rillo Rubio de que se le expida carnet de repartidor de leche para vender la de sus vacas estabuladas en Inglaterra, 55, ya que este establo carece de licencia.

—Dar las órdenes oportunas a los señores Jefes de la Guardia Municipal y de la Policía Sanitaria de Abastos para que por todo el personal bajo su mandato se lleve a efecto la colaboración que pide el Excmo. señor Gobernador civil con respecto a la vigilancia en el peso y en la calidad del pan.

—Conceder a Jacinto Soro Gonzalvo carnet de repartidor de leche, como hijo del industrial lechero Jacinto Soro Arnas.

*Sesión del día 14 de junio de 1950*

Lectura y aprobación de la sesión anterior.

Se acordó:

Designar los señores que han de formar la Mesa en el acto de apertura de pliegos presentados con motivo del concurso que, para contratar las obras de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre plaza de España y calle de Espartero, se anunció oportunamente.

—Nombrar los señores Tenientes de Alcalde que han de constituir la Mesa en el acto de apertura de pliegos pre-

sentados a la subasta anunciada para contratar las obras de saneamiento y abastecimiento de agua de la nueva calle entre la de San Juan de la Peña y camino de Juslibol.

—Designar los señores que han de constituir las Mesas de las aperturas de pliegos que pudieran presentarse en los concursos anunciados a fin de contratar las obras de derribo de la casa núm. 16 de la calle de Goicoechea, y núm. 15 de la de Bayéu.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle de las Delicias, elevando a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de D. Antonio García Díez.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de Fondos municipales accidental, por 181.206'73 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Castellar, 12 (Alfocea); plaza de San Pedro Nolasco, 2; General Franco, 88; Sacramento, 13; Don Alfonso I, 18; Miguel Servet, 18; Paseo de Sasera, sin número; Dato, 6; Paseo de la Independencia, 27, y Paseo de Teruel, 30.

—Autorizar para construir edificio a: D. Federico Infante Martín, en Burgos, 28, y Avila, 7; y D. María Murillo Portolés, en Asalto, 45 y 47, y Manuela Sancho, 30 y 32.

—Adjudicar a D. Luis Ginés Lalana las obras de derribo de la casa núm. 16 de la calle de Valenzuela.

—Denegar la petición de D. Jesús Bercheguren Bravo, Presidente de la Asociación de Propietarios de la calle de Monte Carmelo, de que el Ayuntamiento se haga cargo de los servicios de agua y alcantarillado de la referida calle.

—Autorizar para construir badén a: D. Florencio Val Nebra, en Pamplona Escudero, 41, y D. Antonio Morera Pastor, en Clavé, 4.

—Comunicar a D. José Paz Shaw, respecto a su petición de que se le informe si en el emplazamiento señalado en el plano que acompaña a su solicitud (playa de Torrero) podría autorizarse la construcción de un cine, en el sentido de que el terreno de que se trata se halla destinado a Zona residencial aislada extensiva.

—Revocar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 del mes actual por el que se desestimó la licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta de jamones y embutidos en calle de Dato, 7, solicitada por D. José Cañada Bellido, ya que el Sindicato de la Alimentación ha informado en sentido favorable.

—Aceptar íntegramente la resolu-

ción ministerial recaída en la reclamación formulada por este Ayuntamiento sobre pago de agua y vertido de los locales ocupados por los servicios de Recuperación y Reparación y Parque de Automóviles Militares, existentes en calles del Puente del Pilar, núm. 4, y San Juan de la Peña, 84, siendo favorable dicha resolución a los intereses municipales en cuanto se refiere a los años 1940 a 1944.

—Quedar enterada de haberse constituido definitivamente el Gremio Fiscal de Peluqueros de Caballeros y del nombramiento de Síndicos y Clasificadores, así como aprobar los Estatutos del mismo.

—Contestar a D. Antonio Castelví Doménech, respecto a su petición de que se rectifique la notificación hecha al mismo del acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en 5 de los corrientes, respecto de unas reclamaciones formuladas contra la actuación del Gremio Fiscal de Cafés y Bares, en el sentido de que haga constar a cuál de sus dos reclamaciones se refiere.

—Quedar enterada de haberse constituido definitivamente el Gremio Fiscal de Peluqueros de Señoras y del nombramiento de Síndicos y Clasificadores, y aprobar los Estatutos del mismo.

—Desestimar la petición de D. José Lloret Latasa de que, a los efectos del pago del arbitrio de agua y vertido, se consideren como locales sin habitación los pisos principales izquierda y derecha de la casa de su propiedad sita en Coso, 31.

—Dar de baja un anuncio luminoso titulado "Granja de Palafox", que estuvo instalado en la casa núm. 45 de la calle de Don Jaime I, accesorio a la plaza del Pilar, letra A.

—Bonificar en un 50 por 100 desde 1.º de febrero último, la cuota que por arbitrio de solares corresponde satisfacer a D. Cándido Monclús Mayoral en relación con los de su propiedad enclavados dentro de la manzana formada por las calles de Madre Verduna, San Vicente Mártir y María Lostal, por hallarse edificando sobre los mismos.

—Dar de baja en el padrón de solares, a partir del día 1.º de mayo último, el situado en la calle de Escoriaza, 9, propiedad de D. Manuel Ramos Vargas, por hallarse edificado.

—Acceder a la petición de D. Arturo Blecua Cavero, Presidente de la Cooperativa Comarcal de Ganado Vacuno de esta ciudad, de que se le anule un recibo que le ha sido presentado a nombre de D. Matias Abadia, por inspección de motores, ya que ha habido duplicidad de concepto.

—Aprobar relación remitida por la Dirección del Canal Imperial de Aragón, del consumo efectuado para suministro de agua a la ciudad durante el mes de abril último.

—Aceptar el nombramiento de Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Peluqueros de Señoras a favor de don Francisco Sebastián Alvaro.

—Imponer contribución especial motivada por las obras de instalación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calzada en la calle de Sixto Celorrio.

—Autorizar a D. Ramón Marrón Martínez para la apertura de una carbonería en la casa núm. 14 de la calle de Concepción Arenal, en las condiciones generales que rigen estas autorizaciones.

—Autorizar a la Asociación de Maestros Católicos de Zaragoza para utilizar el local del grupo escolar "Joaquín Costa" en días festivos.

—Conceder la jubilación por cumplimiento de la edad forzosa a Victorio Peña Rubio, que fué obrero de la Limpieza y destituido con ocasión del glorioso Movimiento nacional, reconociéndole un haber pasivo equivalente al 40 por 100 del sueldo que percibía en la fecha de la destitución.

—Desestimar la petición del señor Depositario municipal de que se faciliten pases o abonos para los tranvías a los Cobradores municipales.

—Abonar a los Matarifes de 1.ª Félix Baile y Agustín Marina la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 1949.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al fontanero municipal Manuel Serrano Hernández.

—Abonar a Luis Montero Lon, ayudante de Matarife de 2.ª, el 50 % del sueldo que le corresponde, mientras se halle prestando el servicio militar.

—Conceder la Medalla de Plata de la ciudad a D. Ambrosio del Ruste.

—Desestimar la petición de las Maestras auxiliares municipales, con carácter de estabilizadas, de que se les incluya en el Escalafón general de Funcionarios y Obreros municipales.

—Quedar enterada de que D. José García Nava, Practicante de la Beneficencia municipal, ha solicitado su ingreso en el Colegio Oficial de Practicantes de la provincia.

—Conceder al Medalla de Oro de la ciudad al Regimiento de Cazadores de Castillejos por su gloriosa participación en los preparativos del Movimiento nacional.

—Proceder a realizar pequeñas reparaciones en los grifos y tuberías

de los urinarios del grupo escolar de "Ramón y Cajal".

—Concertar con las tres bandas de música que existen en nuestra ciudad la celebración de los tradicionales conciertos populares con cada una de ellas.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.ª Teresa Serrano Herrera, D. José Bagunilla Ramón y D.ª Matilde Cúdel Loscertales.

—Anunciar al público la caducidad de los arrendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de julio, agosto y septiembre de los años 1905, 1915, 1930 y 1940, e igualmente las sepulturas ocupadas en los mismos meses del año 1945.

—Autorizar a D.ª Luisa Benedi Calvo para traspasar el banco núm. 133 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza a favor de su hijo Félix Calvo Benedi.

—Conceder permiso a D. Francisco Barbó Navarro para vallar totalmente el terreno minado por la cueva número 66 del barrio de Juslibol, que habita.

—Autorizar a D. Florencio Paraiso Garcés, concesionario del cuadro número 8 de la planta baja del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a D.ª Carmen Beltrán Aznar.

—Conceder permiso a D. Antonio Pons Calvo, concesionario de los cajones núms. 95 y 97 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasar el señalado con el número 95 a D.ª Eloisa Recaj Lambán.

—Autorizar a D. Simón Ayerbe Cuello, adjudicatario del piso 5.º derecha de la casa núm. 8 de la manzana 49, para transferir sus derechos y obligaciones sobre el mismo a favor de don Esteban Tolosana Vidal.

—Ceder a D. Manuel García Arellano una bomba propiedad de esta Corporación, para extraer agua de una finca de su propiedad sita en barrio de Garrapinillos, 114.

—Devolver a D. Antonio Serós Gracia la fianza que tiene depositada para responder de sus compromisos como adjudicatario del kiosco sito en la plaza de Salamero.

—Ceder a D. Eugenio Fred Gracia una bomba propiedad de esta Corporación, para extraer agua de una finca de su pertenencia situada en la Venta del Olivar.

—Autorizar a D. Mariano Lozano Sánchez, Director-Gerente del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, para colocar veladores frente a la fachada de este edificio, mediante el pago de 3 pesetas por día y unidad.

—Rectificar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente relativo a la autorización concedida a D.ª Maximina Vicente Lario para colocar veladores frente a su establecimiento "Bar Caminreal", sito en Avda. de Madrid, 159.

—Desestimar la petición de D. Manuel Pinilla Villagrasa de que se le autorice para colocar un kiosco en la plaza de las Canteras para la venta de caramelos.

—Aprobar las tarifas presentadas por D. Ramón Alquézar Fatás, concesionario de los Baños públicos del Ebro, que han de regir en los distintos servicios que comprende.

—Acceder a la petición de doña Blanca Brandi de que se proceda a la reparación del retrete de la casa número 22 de la manzana G de las casas ultrabarratas del camino de las Fuentes.

—Aprobar el reglamento de Guarda-coches que se une al dictamen y al que han de ajustarse las personas que soliciten el ejercicio de tal profesión en la vía pública.

—Indemnizar a los señores propietarios de la casa número 1 de la calle de Sobrarbe y número 2 de Sixto Celorrio de esta ciudad, previa justificación de tal propiedad, por la privación de las luces y vistas y servidumbre de paso a un local de la planta baja de su inmueble.

—Contestar a D. Juan Maulcón Iruñia que no puede accederse a la petición formulada de cambio de emplazamiento del kiosco sito frente a su establecimiento Café Madrid.

—Anotar a nombre de D.ª Esperanza Fuentes Alvarez las vacas que su padre, D. Tomás Fuentes Ramos, tenía estabuladas en el Cabezo Cortado, 124.

(Continuará)

Núm. 733

### Audiencia Territorial de Zaragoza

Habiendo cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador de los Tribunales en esta capital D. Miguel Pérez Soriano, y solicitada la devolución de la fianza constituida como garantía en el ejercicio de su profesión, se publica en presente anuncio a fin de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan hacerse dentro del plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente anuncio las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia.

Zaragoza, 12 de febrero de 1951.—  
El Secretario de Gobierno, (ilegible).

Núm. 690

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura dos	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Cariñena	Tosos	Equina		1		1	
Id.....	Id	Aguilón	Ovina		8		8	
Id.....	Id	Muel	Id...		8		8	
Id.....	Ateca	Aranda	Caprina		2		2	
Cisticercosis.....	Zaragoza	Zaragoza	Porcina		1		1	
Difteria aviar.....	Tarazona	Novallas	Aviar	300	55	130	90	135
Distomatosis.....	Ateca	Ateca	Ovina		6		6	
Id.....	Borja	Mallén	Id....		215		215	
Id.....	Pina de Ebro	Pina	Id....	2		2		
Papera.....	Borja	Borja	Equina		2			2
Id.....	Tarazona	Tarazona	Id...		5	5		
Id.....	Calatayud	Terrer	Id...		4	2		2
Peste aviar.....	La Almunia	Salillas	Aviar		334		334	
Id.....	Id	Lucena	Id...		223		223	
Peste porcina.....	Zaragoza	Zaragoza	Porcina		79		21	58
Pulmonía contagiosa.....	Borja	Mallén	Id...		26		26	

Zaragoza, 9 de febrero de 1951.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 756

## Delegación Provincial de Estadística

## Censos de población y de edificios y viviendas

Las Comisiones censales que no hayan enviado ya la nota de recogida de las hojas de inscripción censal, reclamada por esta Delegación por oficios de fechas 16 y 31 de enero último, la remitirán sin más demora para evitar, en caso contrario, el envío de un comisionado especial a cargo del Presidente y Secretario de la respectiva Comisión censal.

Todas las Comisiones censales de la provincia participarán a esta Delegación, a correo seguido, si han terminado ya la recogida de todas las hojas de inscripción, y en caso negativo enviarán una nota referida al día 14 de este mes, con el número de las hojas recogidas de cada clase, para que la Superioridad tenga conocimiento de la marcha de esta fase de recogida.

Las Comisiones que hayan terminado la recogida y revisión de las mencionadas hojas de inscripción procederán a formar y completar los cuadernos de viviendas y del modelo A-C, de cada demarcación; los resúmenes en los impresos Mod. 1-C

y Mod. C-C y la Hoja-resumen provisional, de acuerdo con lo indicado en el oficio de esta Delegación de fecha 22 de enero último y lo detallado en el del día 5 de este mes y en la circular de igual fecha, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6.

Al formar el resumen 1-C con los totales de cada demarcación censal, a demarcación por línea, se tendrá en cuenta que si el municipio a que se refiere tiene más de una entidad de población y alguna o algunas de ellas comprende más de una demarcación censal, deberán consignarse en él las sumas parciales correspondientes a cada una de esas entidades, ya que en el resumen C-C deben consignarse los totales de cada entidad de población, a entidad por línea. En las ocho primeras casillas del resumen 1-C se consignarán los totales de edificios, de viviendas y de locales de cada demarcación obtenidos directamente de las hojas 1-P, y aunque no haya obligación de formar un cuaderno auxiliar para obtener dichos totales, la Comisión que lo desea puede hacerlo para facilitar su labor, empleando para ello hojas del modelo 1-C, utilizadas solamente en esas ocho casillas primeras, ya que los totales para las casillas restantes se obtienen del cuaderno de viviendas;

en tal caso puede pedir a esta Delegación el número de hojas 1-C que necesite, sobre las dos ya recibidas y teniendo en cuenta que cada una de ellas contiene 102 líneas, las cuales se le enviarán.

La Hoja-resumen provisional no tiene impreso especial, pero como en ella se han de consignar los mismos conceptos que figuran en el impreso C-C para cada entidad de población, pueden emplearse como tales Hojas-resumen de las hojas del modelo C-C, con la diligencia de certificación en las dos copias que deben enviar a esta Delegación y en la que se remite al Gobierno Civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las Comisiones que hayan enviado ya tal Hoja-resumen y ésta contenga todos los conceptos del modelo C-C, aunque sea manuscrita, no deben remitirla nuevamente y sólo la deben enviar las que no lo hayan hecho o la hayan enviado incompleta o no ajustada a estas indicaciones; a este fin, se remiten a las Comisiones que estén en descubierto de este trámite dos ejemplares del repetido impreso C-C que, con el enviado con el oficio de 22 de enero y el que se adjuntó al de fecha 5 de este mes, bastan para las tres copias certificadas y el original para la Comisión respectiva.

Las hojas censales de inscripción deben diligenciarse por completo y ordenarlas dentro de cada demarcación para rémitirlas juntas con los demás documentos censales cuando se reclamen por esta Delegación.

Con las hojas de la inscripción padronal se formará el padrón de habitantes que, con su cuaderno auxiliar y resumen numérico, se someterán a los trámites reglamentarios de este servicio.

Zaragoza, 13 de febrero de 1951.— El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 738

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial

### II.ª Región

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 20 de febrero de 1942, y para general conocimiento, se recuerda que a partir del día 1.º de marzo queda prohibida la pesca de ciprinidos (barbos, bogas, cachas, bermejuela, tenca y gobio) con redes, y la lamprehuela en todos los cursos de agua de esta provincia, así como su venta.

Zaragoza, 12 de febrero de 1951.— El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Censo general de población

646.—Murillo de Gállego

#### Censo general de edificios y viviendas

646.—Murillo de Gállego

#### Cuentas municipales

607.—Aniñón

610.—Embíd de Ariza

627.—Gallur

630.—Peñas

646.—Murillo de Gállego

#### Cuenta de Depositaria

607.—Aniñón

#### Listas de beneficencia municipal

607.—Aniñón

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

607.—Aniñón

610.—Embíd de Ariza

630.—Peñas

645.—Paniza

646.—Murillo de Gállego

647.—Longares

650.—Herrera de los Navarros

#### Ordenanzas municipales

610.—Embíd de Ariza

631.—Monterde

#### Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

649.—Lumpiaque

#### Padrón municipal de habitantes

630.—Peñas

646.—Murillo de Gállego

674.—Pradilla de Ebro

#### Padrón de riqueza agrícola

677.—Villanueva de Jiloca

678.—Cañatorao

#### Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

626.—Ejea de los Caballeros

#### Presupuesto municipal ordinario

608.—Luceni

609.—Trasobares

610.—Embíd de Ariza

626.—Ejea de los Caballeros

628.—Bubierca

629.—Bijuesca

632.—Cubel

633.—San Mateo de Gállego

\* \* \*

Núm. 722

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Según acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública con carácter de urgencia, para contratar la ejecución con materiales, de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado desde el Centro de Alimentación Infantil al colector de la calle número 3 del Ensanche de Luchán, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 21.699'52 pesetas, deducidos los honorarios por redacción del proyecto, según el que se halla expuesto en Secretaría municipal, Negociado de Obras y Servicios.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo y reintegradas debidamente, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento antes de las trece horas del día 26 de los corrientes, acompañando resguardo de depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación expresado, y documentos justificativos de hallarse el interesado matriculado y al corriente en el pago de la respectiva contribución industrial y seguros sociales.

El acto de subasta se verificará a las trece horas del día 27 siguiente, adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa entre las admitidas por la Mesa que se constituirá al efecto.

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios e impuestos, y regirán como normas complementarias,

además de las contenidas en el respectivo proyecto, las referentes a contratación municipal y las del pliego general de Obras Públicas por su orden.

Ejea de los Caballeros, 12 de febrero de 1951. — El Alcalde. (ilegible).

#### Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la contratación de obras de construcción de un ramal de alcantarillado desde el Centro de Alimentación Infantil al colector de la calle núm. 3 en el Ensanche de Luchán, según proyecto de los Arquitectos señores Borobio, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de..... (pesetas en letra), obligándose a cumplir las disposiciones sobre protección a la industria nacional y a las remuneraciones mínimas del personal y obreros que señalan las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma)

Núm. 724

PINA DE EBRO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Vallés Ortín, número 20 del reemplazo de 1951, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gabriel Enrique Vallés Ortín, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gabriel Enrique Vallés Ortín se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible. Este expediente lo motiva el tener solicitada prórroga de primera clase, como perteneciente al reemplazo de 1951. Se ausentó de esta localidad el citado Gabriel Enrique Vallés en marzo de 1938.

Señas: 34 años, soltero, pelo castaño, ojos pardos, estatura 1,650.

Pina de Ebro, 10 de febrero de 1951. — El Alcalde, Antonio López.

Núm. 725

ZÚERA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la construcción de dos edificios albergues en el monte ordenado denominado «Pui atos S. rdas» y «Medianos», para beneficiar la zona del nuevo regadío perteneciente al mismo, por el presente se anuncia concurso

subasta para la adjudicación de la referida obra, acto que se celebrará en las Casas Consistoriales a los ocho días de la fecha en que se publique el presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a las diez horas en punto, sirviendo de base el pliego de condiciones que podrá ser consultado por toda persona que tenga interés en el asunto, para su mejor orientación.

Zuera, 12 de febrero de 1951.—El Alcalde, José Romeo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 378

JUZGADO NUM. 1

LAFARGA PELLICER (Enrique), de 35 años de edad, viudo, hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Zaragoza, viajante y vecino de Zaragoza.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los **Boletines Oficiales del Estado** y de la provincia y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura en sumario núm. 429 de 1950, sobre apropiación indebida, seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por haberse presentado voluntariamente.

Zaragoza, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez especial, (ilegible).

Núm. 408

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 46 de 1950, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Julio Enciso Cacho y Luis Coy Barberán, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como testigos en el sumario número 46 de 1950, sobre hurto de un camión, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 708

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Antonio Nabal Recio, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Teresa Garín Pueyo, ocurrido en Uncastillo, en estado de soltería, el 20 de julio de 1918, de donde era natural, hija de Esteban y Antonia, y sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado ascendien-

tes ni descendientes, promovido por su hermano D. Manuel Garín Pueyo, vecino de Pamplona, para sí y sus tres hermanos Avelino, León y Lucía Garín Pueyo. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Sos del Rey Católico a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Nabal Recio.—El Secretario interino, José García Garín.

#### JUZGADOS COMARCALS

Núm. 683

ATECA

D. T. Luis Clemente Melús, Juez comarcal de Ateca;

Por el presente hago saber: Que en el proceso civil de cognición seguido ante este Juzgado y de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que siguen:

«Sentencia.—En Ateca a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. José-María Velilla Requeno, Juez comarcal ejerciente de esta villa y su demarcación, encargado por la Superioridad: habiendo examinado los presentes autos de juicio de cognición seguido a instancia de D. Vicente Alonso Sánchez contra D.ª Dominica Galán y D.ª Miguela, D. Aniceto, D.ª Esperanza y D. Gabriel Colás Galán, todos vecinos de Campillo de Aragón, sobre reclamación de 4.500 pesetas,

Fallo: Que estimando la acción ejercitada por el actor D. Vicente Alonso Sánchez, vecino de Campillo de Aragón, debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados D.ª Dominica Galán y a sus hijos Miguela, Aniceto, Esperanza y Gabriel Colás Galán, de la misma vecindad, a que tan luego sea firme esta resolución abonem al primero la suma de 4.500 pesetas que son en adeudarle como herederos de D. Mariano Colás Gotor, declarando extinguido el usufructo constituido a favor del actor sobre un corral de encerrar ganado sito en «Vallejo o Alto de la Horca del Perro»; del término municipal del citado pueblo; y que, por tanto, deberá serles devuelto a los demandados por el demandante, tan pronto hayan hecho completo pago de expresada cantidad, condenando igualmente a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a que paguen las costas causadas y que se causen en el presente proceso, hasta su total terminación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada en la forma dispuesta por la Ley si no solicita el actor que lo sea personalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-María Velilla. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué por S. S.ª la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento; de todo lo

que yo, el Secretario, doy fe.—Santiago Ortega (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de notificación en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la demandada rebelde Esperanza Colás Galán, cuyo paradero se desconoce y por cuyo motivo ha sido así acordado a instancia del actor con arreglo al artículo 283 de la precitada Ley de rito, expido el presente en Ateca a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Clemente.—P. S. M.: El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 655

DAROCA

D. Pablo Villarroja Marín, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 48 de 1950, por estafa, contra Victoriano Lapeña Blas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Daroca a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El señor D. Ramón Bellogín Lias, Juez de la misma y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa seguidos contra el denunciado Victoriano Lapeña Blas, mayor de edad, soltero, natural y vecino de María de Huerva (Zaragoza), en ignorado paradero, con instrucciones y sin antecedentes penales, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y la Entidad denunciante y perjudicada Compañía de Seguros «La Universal», S. A., y...

Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor plenamente responsable de una falta de estafa, al denunciado Victoriano Lapeña Blas a la pena de quince días de arresto menor; a que, en concepto de indemnización civil, satisfaga a la Compañía de Seguros «La Universal», S. A., la cantidad de 93'15 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la que se notificará al denunciado rebelde mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bellogín. (Rubricado)».

Dicha sentencia fué leída y publicada por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Pablo Villarroja. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Victoriano Lapeña Blas, en ignorado paradero, expido el presente en Daroca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Pablo Villarroja.

Núm. 656

**DAROCA**

D. Pablo Villarroya Marin, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 47 de 1950, por estafa contra Victoriano Lapeña Blas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Daroca a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Sr. D. Ramón Bellogín Lias, Juez de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa seguidos contra el denunciado Victoriano Lapeña Blas, mayor de edad, soltero, natural y vecino de María de Huerva (Zaragoza), en ignorado paradero, con instrucciones y sin antecedentes, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y la Entidad denunciante y perjudicada Compañía de Seguros “La Universal”, S. A., y...

Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor plenamente responsable de una falta de estafa, al denunciado Victoriano Lapeña Blas a la pena de quince días de arresto menor; a que en concepto de indemnización civil, satisfaga a la Compañía de Seguros “La Universal”, S. A., la cantidad de 93'15 ptas. y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la que se notificará al denunciado rebelde mediante edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bellogín. (Rubricado)”

Dicha sentencia fué leída y publicada por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Pablo Villarroya. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Victoriano Lapeña Blas, en ignorado paradero, expido el presente en Daroca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Pablo Villarroya.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 718

**Electra Camarera, S. A.**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para tratar del resultado del ejercicio de 1950, que se celebrará el día 22 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social (calle de San Miguel, número 10).

Tendrán derecho de asistencia los

accionistas en la forma y condiciones que los Estatutos prescriben.

Zaragoza, 9 de febrero de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Arellano.

Núm. 720

**Sindicato de Riegos de la Acequia de Rabinat****FABARA**

Las Comunidades de Regantes de Rabinat, Mesulls y Noguera, ponen en conocimiento de sus partícipes, que el día 4 de marzo próximo, en el salón de actos del Círculo Agrícola, a las once y media de su mañana, tendrá lugar la Junta general ordinaria que, además de los asuntos de rigor, se tratará de la inscripción de sus aprovechamientos de aguas.

De no resultar mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria para tomar acuerdos en firme.

Fabara, 6 de febrero de 1951.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 735

**Sindicato de Riegos del Rey****CALATORAO**

D. José María Langarita Lázaro, Depositario-Recaudador del Sindicato de Riegos del Rey, en la villa de Calatorao;

Hago saber: Que durante los días 20 al 28 del corriente mes, y durante todo el día, se recaudarán las cuotas de alfarda del año 1950, en su último período voluntario, en el domicilio del Depositario, advirtiéndole que pasado dicho plazo incurrirán los morosos en el 20 por 100 de apremio, sin más notificación ni requerimiento, quedando reducido al 10 por 100 si satisfacen sus cuotas en el plazo de diez días, a contar desde la última fecha señalada anteriormente como período voluntario.

Y para conocimiento de los interesados se expide el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Calatorao a 9 de febrero de 1951.—El Depositario, José María Langarita.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Navarro.

Núm. 759

**Banco de Aragón, Zaragoza**

Suscripción de 40.000 acciones ofrecidas a los señores accionistas.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de la autorización concedida en la Junta general extraordinaria del 22 de febrero de 1942, y

haciendo uso de sus facultades estatutarias, ha acordado pener en circulación las 40.000 acciones que tiene en cartera, en las condiciones que a continuación se mencionan y que fueron autorizadas oportunamente por el Ministerio de Hacienda.

La suscripción se efectuará por su valor nominal, o sea 500 pesetas por acción, más una prima de 250 pesetas por título suscrito.

Dichas acciones nominativas de pesetas 500, numeradas del 80.001 al 120.000, se ofrecen en suscripción a los actuales accionistas, a razón de una por cada dos antiguas que posean, mediante el pago del veinte por cien del nominal—100 pesetas por acción—más el veinte por cien de la prima de 250 pesetas por cada acción suscrita, o sea desembolsando un total de 150 pesetas en el momento de la suscripción, y se llevará a efecto desde el 1.º de abril próximo al 30 de dicho mes.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios a partir de 1.º de mayo de 1951, en la misma proporción que las que están en circulación, por la parte desembolsada de su capital.

Los derechos de suscripción podrán ser cedidos con intervención de Agente o Corredor, mediante documento acreditativo de los mismos, que facilitará exclusivamente la Secretaria General del Banco, a petición del interesado, efectuada directamente o por intermedio de nuestras sucursales y de los Bancos: Hispano Americano y Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo y Guipuzcoano, en San Sebastián; Hispano Americano, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, en cuyas oficinas podrán efectuarse las operaciones de suscripción.

Para utilizar ese derecho será indispensable la presentación de los extractos de inscripción de las acciones antiguas, para estampar en ellos el cajetín haciendo constar que se ha ejercitado aquél.

Finalizado el plazo de suscripción se considerará caducado el derecho de aquellos accionistas que no lo hayan utilizado, y el Banco procederá en el momento oportuno a adjudicar los derechos no utilizados al mejor postor entre los señores accionistas, en subasta que se efectuará por pliego cerrado y ante Notario en nuestra Central.

Zaragoza, 14 de febrero de 1951.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano Blesa.

ESP. HOGAR PIGNATELL